

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-240
FORMATO	CONTRATO	

CONTRATO COMPETITIVO ESAL No 00-02 DE 2026

IMPULSO ECONÓMICO A ACTIVIDADES CONSIDERADAS DE INTERÉS PÚBLICO

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SANTA ROSA - BOLÍVAR
NIT:	890.481.343-3
CONTRATISTA:	FUNDACIÓN GEPS GRUPO DE ESTUDIANTES PARA LA PROMOCIÓN EN SALUD
NIT:	806010257-2
OBJETO:	CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO PARA LA "EL IMPULSO ECONÓMICO DE UNAS ACTIVIDADES CONSIDERADAS DE INTERÉS PÚBLICO PARA EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA - BOLÍVAR, CON UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD". Cuyo objeto es la EJECUCIÓN DE UN PROYECTO DE IMPACTO PRODUCTIVO, ENCAMINADO AL FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL, A TRAVES DE LA OPERACIÓN DE UN CENTRO QUE CONTRIBUYA AL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA – BOLIVAR
VALOR:	OCHOCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$880.000.000) M/CTE.
PLAZO:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ HASTA EL TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE 2026 Y SE CONTARÁ A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DE ACTIVIDADES, LA CUAL DEBERÁ SUSCRIBIRSE A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Entre las partes relacionadas en el contrato electrónico, hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE IMPULSO ECONÓMICO A UNAS ACTIVIDADES CONSIDERADAS DE INTERÉS PÚBLICO MUNICIPAL**, derivado de la modalidad de selección contractual PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN ENTRE ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD, el cual se regirá por las cláusulas que adelante se expresan, previas las siguientes consideraciones: **a)** Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2º de la Constitución Política de Colombia, son fines esenciales del estado promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; **b)** Que, la misma Carta Superior en su artículo 2º establece: "**(...) ARTICULO 2o.** Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo (...)"; **c)** Que, el artículo 3º de la

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-240
FORMATO	CONTRATO	

Ley 80 de 1993 establece: "(...) **ARTÍCULO 3o. DE LOS FINES DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL.** Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones (...)"; **d)** Que, el Municipio de Santa Rosa – Bolívar, ha requerido la celebración del presente contrato conforme quedó establecido en el Estudio Previo que soporta el mismo; **e)** Que, el Decreto 092 del 23 de enero de 2017, reglamentó la **celebración de convenios** para el desarrollo conjunto de actividades en relación con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en los cuales se determinará con precisión: su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes; **f)** Que, de acuerdo con la normatividad anterior, previa convocatoria pública a presentar propuesta, se seleccionó luego de un proceso de evaluación y ponderación de ofertas por parte del municipio a la **FUNDACIÓN GEPS GRUPO DE ESTUDIANTES PARA LA PROMOCIÓN EN SALUD**, persona jurídica de derecho privado sin ánimo de lucro identificada con NIT. 806.010.257-2 con acreditada experiencia e idoneidad para desarrollar y ejecutar el objeto del presente contrato; **g)** Que, en mérito de las anteriores consideraciones, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA. OBJETO:** El presente contrato tiene por objeto: "Celebración de un contrato para la **"EL IMPULSO ECONÓMICO DE UNAS ACTIVIDADES CONSIDERADAS DE INTERÉS PÚBLICO PARA EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA - BOLÍVAR, CON UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD"**. Cuyo objeto es la **EJECUCIÓN DE UN PROYECTO DE IMPACTO PRODUCTIVO, ENCAMINADO AL FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL, A TRAVÉS DE LA OPERACIÓN DE UN CENTRO QUE CONTRIBUYA AL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA – BOLIVAR**
PARÁGRAFO. Para efectos de cumplir con el objeto del presente contrato, **LA ESAL** deberá ejecutar las actividades contempladas como alcance del objeto del mismo en el respectivo Estudio Previo y la Convocatoria, documentos que para todos los efectos legales formarán parte integral del presente contrato. **CLAUSULA SEGUNDA. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato será hasta el **TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE 2026** y se contará a partir de la suscripción del acta de inicio de actividades, la cual deberá suscribirse a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. **CLAUSULA TERCERA. OBLIGACIONES ASUMIDAS POR LAS PARTES: A) POR PARTE DE LA ESAL:** Para el cumplimiento de lo pactado se obliga a ejecutar el objeto del contrato, conforme su alcance, para lo cual deberá ejecutar las actividades contempladas en el alcance del objeto del contrato, en el respectivo estudio previo. Además de las anteriores, la persona jurídica ejecutora tendrá las siguientes obligaciones: **Obligaciones generales de la ESAL:** 1. Ejecutar las actividades constitutivas del alcance del objeto del contrato a tiempo con la calidad oportuna requerida. 2. Garantizar el cumplimiento y la ejecución de las

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-240
FORMATO	CONTRATO	

actividades con las especificaciones técnicas requeridas en el contrato y en el estudio previo. **3.** Realizar el pago oportuno a su personal y a cualquier proveedor que requiera y conservar los soportes del recibo a satisfacción relacionados con la ejecución del respectivo contrato, con el fin de poder avanzar en el proceso de liquidación del mismo.

4. Disponer de la logística y el personal necesario para la ejecución del contrato. **5.** Sufragar los gastos de perfeccionamiento y legalización del contrato, tales como pólizas, impuestos, etc. **6.** Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral (certificados o documentos que acrediten encontrarse al día con el pago de aportes a salud, pensiones y riesgos Labores voluntarios). Así como los propios del SENA, ICBF y LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR. **7.** Presentar informes de la ejecución del contrato a los cuales deberá anexar todos los soportes de lo ejecutado. **8.** Las demás inherentes y conexas que se desprendan del objeto del contrato. **Obligaciones específicas de la ESAL:**

La ESAL se compromete a lo siguiente: 1. Realizar la planeación y metodología para el desarrollo de las actividades inherentes al objeto contractual; 2. Identificar, caracterizar y seleccionar a las personas beneficiarias del proyecto de inversión que se busca materializar a través de la contratación; 3. Desarrollará las actividades descritas en el alcance del objeto contractual, cumpliendo con las cantidades y especificaciones requeridas por el Municipio de Santa Rosa en el estudio previo y convocatoria pública.

Parágrafo. Las actividades a realizar se ajustarán a lo contenido en el ítem 3.2 de los Estudios Previos e ítem 2.1 de la Convocatoria Pública.; **B) POR PARTE DEL MUNICIPIO: 1)**

Desembolsar el monto del aporte establecido como valor del contrato en la forma y términos establecidos en este documento. **2)** Ejercer la supervisión del contrato, para tal fin designará a la Secretaria de Gobierno y cultura municipal. **3)** Vigilar que la ESAL cumpla con las estipulaciones contractuales. **4)** Suscribir las diferentes actas de conformidad con los formatos establecidos. **5)** Recomendar los ajustes o modificaciones que requiera el contrato en términos de plazos, condiciones, obligaciones o demás aspectos que se requieran. **6)** Responder oportunamente las solicitudes formuladas por la ESAL ejecutora, en pro del desarrollo del contrato. **7)** Velar que el contrato se ejecute cumpliendo con la programación y el flujo de inversión establecido, manteniéndolos actualizados. **8)** Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente por parte de la ESAL ejecutora durante la ejecución del contrato. **9)** Verificar el cumplimiento de obligaciones especiales de la entidad sin ánimo de lucro ejecutora. **10)** Realizar las demás actividades que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto del contrato; **CLAUSULA CUARTA.**

APORTES: De conformidad con el artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, en cuanto a los contratos, deberán determinarse con precisión entre otros aspectos los **aportes**, en ese sentido **EL MUNICIPIO**, para el cumplimiento del objeto del presente contrato aportará la suma de **OCHOCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$880.000.000.00) M/CTE.**, los cuales deberán ser utilizados para financiar las siguientes actividades: **1) META 1. CAPACITAR A LOS EMPRENDIMIENTOS NUEVOS Y EXISTENTES, INCLUYENDO A MUJERES EMPRENDEDORAS EN HABILIDADES Y COMPETENCIAS EMPRESARIALES EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA – BOLIVAR:** a) Desarrollar el proceso de convocatoria e inscripción de mínimo sesenta (60) emprendimientos nuevos o existentes, que requieran o necesiten el impulso económico de sus emprendimientos. Para participar

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-240
FORMATO	CONTRATO	

en la convocatoria el participante deberá cumplir con los siguientes requisitos: i. Ser mayor de edad; ii. Ser nativo del municipio de Santa Rosa o estar inscrito en el Sisbén del Municipio; iii. Que la unidad productiva o emprendimiento se encuentre en funcionamiento. Se debe tener en cuenta que no podrán participar en la convocatoria emprendimientos que hayan recibido capital semilla o fortalecimiento por parte de programas financiados por el Municipio de Santa Rosa en vigencias anteriores: **b)** Socialización con los beneficiarios del proceso formativo en habilidades y competencias empresariales en el Municipio de Santa Rosa – Bolívar, a través de dos (2) encuentros donde se realizará la presentación y explicación del proyecto, con el fin de sensibilizar sobre la importancia y corresponsabilidad de los participantes en el desarrollo del proyecto, entendiendo como una construcción conjunta para lograr el proceso formativo de esta meta. El contenido de los encuentros será el siguiente: **Contenido:** i. Presentación de los objetivos, actividades, equipo o recurso humano; ii. Requisitos, condiciones y responsabilidades de permanencia en el programa; iii. Importancia del contenido académico que se impartirá durante el proceso formativo para el impulso de sus emprendimientos; **c).** Potenciar y desarrollar en los beneficiarios del proceso formativo, la capacidad y el conocimiento mediante habilidades y actitudes, de tal forma que ello les permita orientar estratégicamente sus emprendimientos, así como crear una conciencia de liderazgo, que los lleve a dirigir con eficacia y diligencia, buscando el desarrollo y crecimiento en un entorno cambiante, impartiendo el desarrollo temático de las siguientes áreas:

AREA	Objetivo	Temáticas
EMPREDIMIENTO	Ofrecer a los beneficiarios del proceso formativo, la oportunidad de potencializar sus capacidades emprendedoras, a través de un sólido soporte profesional que lo oriente y acompañe en el desarrollo de su perfil emprendedor, tras incorporar una cultura del emprendimiento, enmarcado en las políticas de inclusión productiva vigentes a nivel territorial.	Diagnóstico del perfil emprendedor. Descubre si eres una persona emprendedora. Identifica tu idea de negocio. Fuente de generación de ideas (necesidades, conocimiento y experiencia) Evaluación técnica (saberes) y mercado (estudios de mercado) Asesoría en mercadeo. Asesoría convierte tu idea de negocio en una oportunidad de mercado. Asesoría modelo de negocio y validación con los clientes. Asesoría en elaboración y diseño de planes de negocio que cumplan con los criterios: Técnicos. Comerciales. Administrativos. Financieros. Ambientales. Legales. Calidad.
FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL	Ofrecer a los beneficiarios del proceso formativo, la	Debilidades y fortalezas del emprendimiento. Componente productivo: Este se refiere a la

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-240
FORMATO	CONTRATO	

	<p>oportunidad de fortalecer sus emprendimientos, brindándoles asesorías personales en materia Contable, Financiera, Marketing y de aquellos puntos débiles que se logren identificar durante el proceso de asesoría. Lo anterior se realizará mediante un proceso de asesoría formativa y de capacitación, que buscará impartir conocimientos y hábitos de buenas prácticas empresariales por parte de los emprendedores participantes, con el fin de garantizar la viabilidad y la competitividad de su negocio en el mercado local y regional.</p>	<p>forma en que el emprendedor que se dedica a la elaboración o transformación de bienes y servicios busca satisfacer las necesidades del mercado. Este componente incluye la producción, la administración y el mercadeo; Como primer nivel formativo del área de Fortalecimiento Empresarial se buscará optimizar la forma de los procesos de producción y forma de trabajar de los empresarios, las materias primas, la mano de obra para así mejorar la rentabilidad del negocio, aumentando así la satisfacción de los clientes por el producto o servicio prestado, buscando la innovación en su negocio.</p> <p>Este componente productivo desarrollará la siguiente temática:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Investigación y desarrollo: Identificar las necesidades del mercado y desarrollar nuevos productos o mejorar los existentes. 2. Diseño del producto: Crear la estructura y las características de los productos ofrecidos. 3. Producción: Transformar las materias primas en productos o servicios. 4. Control de calidad: Asegurar que los productos o servicios cumplen con los estándares de calidad. <p>Componente organizacional: Este se refiere a la identificación de los componentes organizacionales fundamentales incluyen la definición de los perfiles, responsabilidades, niveles de autoridad, la estructura de departamentos y funciones, los sistemas de comunicación, los procesos y procedimientos, y la cultura organizacional.</p> <p>En este componente organizacional desarrollará la siguiente temática:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Descripción del Recurso Humano Requerido: Diseñar para cada unidad productiva los perfiles necesarios para cada cargo, de acuerdo a su actividad y necesidad. 2. Planta de Personal: Enseñar a los emprendedores a organizar y estructura la planta de personal de la unidad productiva a fin de optimizar el funcionamiento de la misma. 3. Contratación y Salarios: Instruir a los emprendedores acerca de las formas legales
--	---	--

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-240
FORMATO	CONTRATO	

		<p>de contratación y la forma de pago a sus empleados.</p> <p>4. Estrategia de Formalización: Formar a los emprendedores en todo lo referente a los procesos para registro mercantil, licencias de funcionamiento, patentes y todos los procesos para la legalización de una empresa</p> <p>Componente mercadeo o comercial: Este se refiere a la combinación de análisis, estrategias y creatividad para conectar al emprendedor con el público objetivo y lograr los objetivos comerciales.</p> <p>En este componente se desarrollará la siguiente temática:</p> <p>1. Análisis del Mercado: Identificar las necesidades, deseos y comportamientos de los consumidores, así como la competencia existente.</p> <p>2. Público Objetivo: Definir a quién se dirige la unidad productiva y sus productos/servicios, segmentando el mercado en función de características demográficas, psicográficas, geográficas.</p> <p>3. Propuesta de Valor: Determinar qué hace que la unidad productiva y sus productos/servicios sean únicos y valiosos para los clientes, diferenciándose de la competencia.</p> <p>4. Canales de Comunicación: Elegir los canales más efectivos para llegar al público objetivo, como redes sociales, correo electrónico, publicidad local, etc.</p> <p>Componente financiero: este se refiere a los recursos financieros, la gestión del flujo de caja, la elaboración de estados financieros y la planificación financiera que deben manejar los emprendedores en sus unidades productivas. Estos elementos son cruciales para la supervivencia y crecimiento de los emprendimientos, ya que permiten una gestión eficiente del dinero, la toma de decisiones acertadas y la planificación de inversiones y estrategias.</p> <p>En este componente se desarrollará la siguiente temática:</p> <p>1. Recursos financieros: Con esta formación se busca identificar los fondos disponibles para la empresa, incluyendo efectivo, cuentas</p>
--	--	--

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-240
FORMATO	CONTRATO	

		<p>bancarias, préstamos, inversiones y otros activos financieros, esto es importante porque permiten financiar las operaciones de la unidad productiva, cubrir gastos y realizar inversiones.</p> <p>2. Flujo de caja: Con esta formación se busca, enseñar la importancia del flujo de caja, como el movimiento de efectivo que entra y sale de la empresa, y es fundamental para la gestión de la liquidez y la supervivencia a corto plazo, esto es importante porque indica si la unidad productiva tiene suficiente efectivo para cubrir sus obligaciones y si puede crecer.</p> <p>3. Estados financieros: Con esta formación se busca que el emprendedor aprenda a identificar la situación financiera de su unidad productiva en un momento determinado, como el balance general (activos, pasivos y patrimonio neto), el estado de resultados (ingresos y gastos) y el estado de flujo de caja, esto es importante ya que indica si la empresa tiene suficiente efectivo para cubrir sus obligaciones y si puede crecer.</p> <p>4. Planificación financiera: En esta formación se busca que el emprendedor aprenda la forma de elaborar un plan que establezca los objetivos financieros de la empresa, las estrategias para alcanzarlos y las proyecciones de ingresos, gastos y flujos de efectivo, esta es importante porque permite a la empresa establecer objetivos claros, tomar decisiones estratégicas y medir el progreso hacia el éxito.</p>
APOYO PSICOSOCIAL	<p>Ofrecer a los usuarios la potencialización de sus capacidades individuales y colectivas, priorizando al SER, como eje fundamental de los procesos socioeconómicos, mediante esta área buscaremos crear emprendedores, con responsabilidad social necesaria en todos los procesos socioeconómicos del municipio de Santa Rosa – Bolívar, partiendo de la organización e</p>	<p>Desarrollo y potencialización de habilidades blandas del ser:</p> <p>Empatía. Asertividad. Flexibilidad. Optimismo. Trabajo en equipo. Capacidad de Relacionamiento. Comunicación.</p> <p>Desarrollo de encuentros vivenciales, donde a través de diferentes dinámicas expresarán y darán a conocer sus sentimientos, frustraciones, sueños y anhelos, y de esta</p>

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-240
FORMATO	CONTRATO	

	<p>importancia de sus unidades productivas, como actores de desarrollo del territorio; creando una integralidad entre su SER y su emprendimiento, unidad productiva o microempresa como fuente de desarrollo no solo personal sino social del territorio.</p>	<p>forma ahondar en el ser; con el fin de identificar debilidades y fortalezas. Brindar a los usuarios espacios de relacionamiento personal y grupal, donde se puedan identificar factores psicosociales que puedan estar influyendo negativamente en su desarrollo, tales como: Estrés. Carga Mental. Problemas Familiares. Problemas de entorno. Problemas de Relaciones. Desmotivación.</p> <p>A su vez también se buscará potencializar las habilidades psicosociales de los mismos, a fin de sacar lo mejor de cada usuario tales como: Escucha Activa. Proactividad. Asertividad. Contacto Visual. Expresar Afecto. Saber Explicar y Enseñar.</p> <p>Como resultado del proceso se buscará realizar un proceso de nivelación en aquellas dimensiones que se consideren deben ser fortalecidas por los usuarios a fin de lograr una mejor receptividad y adaptación al mundo empresarial, con un enfoque poblacional.</p>
COMUNICACIÓN Y MEDIOS MASIVOS DE COMERCIALIZACIÓN	<p>El Área de Comunicación y Medios Masivos de Comercialización, toma una mayor importancia para este año, ya que a raíz de la pandemia del COVID-19, para las empresas se volvió una de las áreas más importantes, ya que les permite a los emprendedores conectar con sus clientes, entender sus necesidades, promocionar sus productos o servicios, y así aumentar las ventas y fortalecer las marcas; En esencia, es el proceso en el cual el emprendedor de identifica, anticipa y satisface</p>	<p>Asesoría en manejo de redes sociales a emprendedores. Asesoría para la presentación personal y correcta comunicación. Asesoría en diseño y creación de logos a emprendedores. Manejo del área de comunicación del proyecto, que incluya: manejo de imagen del proyecto, creación de contenido para las distintas plataformas del proyecto (Facebook e Instagram). Reportes de casos de éxito del proyecto en años anteriores.</p>

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-240
FORMATO	CONTRATO	

	las necesidades del consumidor o cliente, creando, promocionando y distribuyendo sus productos y servicios.	
EMPLEABILIDAD	El área de Empleabilidad del proyecto SIEMPRENDE 2026, busca fortalecer las habilidades y conocimientos de las personas para facilitar su acceso y permanencia en el mercado laboral. Esto lo buscaremos lograr a través de la capacitación, la orientación profesional, la identificación de oportunidades de empleo, el mejoramiento de los perfiles laborales, y la conexión con posibles empleadores.	Ofrecer capacitación y desarrollo de los perfiles laborales a los usuarios, brindando herramientas y conocimientos para mejorar las habilidades técnicas y blandas, aumentando su competitividad en el mercado laboral. Ofrecer orientación profesional para ayudar a identificar las fortalezas, debilidades y objetivos de carrera, guiando a las personas en la búsqueda de empleo adecuada. Identificar las oportunidades de empleo, que se ofrecen en el entorno, ofreciendo información sobre ofertas de trabajo, ferias de empleo y programas de contratación, ampliando las opciones de búsqueda. Facilitar la conexión con empleadores, buscando el relacionamiento entre personas y empresas, brindando acceso a redes de contacto y oportunidades de prácticas profesionales. Asesoría en el diseño de una hoja de vida. Asesoría presentación personal en una entrevista de trabajo. Asesoría en comunicación asertiva en una entrevista de trabajo. Asesoría en presentación de prueba psicotécnica.

Los beneficiarios del proyecto de inversión deberán complementar los conocimientos recibidos extra curricularmente, mediante trabajos en casa, investigaciones que envíen los tutores o facilitadores. **2) META 2. IMPLEMENTACIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS DE RECICLAJE EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA – BOLIVAR:** **a)** Revisión documental del censo y caracterización de los recicladores activos en el Municipio, de acuerdo a la información con la que cuenta la entidad estatal a corte de diciembre de 2025, desarrollada en proyectos anteriores; **b)** Identificación y caracterización de nuevos recicladores de oficio activos que no fueron caracterizados en el diagnóstico realizado a corte de diciembre de 2025; **c)** Consolidación de la información obtenida y elaboración de diagnóstico general que permita identificar a todos los recicladores de oficio y las asociaciones de reciclaje existentes en el territorio del Municipio; **d)** Elaborar el diagnóstico técnico y social que permita conocer lo siguiente: 1) Cantidad de residuos generados por día. 2) Porcentaje de residuos potencialmente reciclable. 3) Rutas actuales de recolección. 4) Tipos de

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-240
FORMATO	CONTRATO	

materiales recuperados (PET, papel, cartón, vidrio, metales, entre otros). 5. Principales compradores o bodegas. 6. Condiciones laborales y de seguridad. 7. Infraestructura disponibles (bodegas, lotes, vehículo); **e)** Revisión del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS, plan de desarrollo municipal, normatividad ambiental departamental y nacional, así como el esquema tarifario y de aprovechamiento; **f)** Desarrollar el proceso de convocatoria con los actores principales de la estrategia, en este caso los recicladores de oficio y asociaciones de reciclaje existentes en el Municipio; **g)** Socialización con los recicladores de oficio y asociaciones de reciclaje la finalidad de la implementación de la unidad productiva de reciclaje; **h)** Potenciar y desarrollar en los beneficiarios un proceso formativo a través de encuentros de capacitación, acompañamiento técnico y fortalecimiento ambiental, desarrollando las siguientes temáticas:

AREA	Objetivo	Temáticas
GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS	Fortalecer los conocimientos y capacidades de los participantes en materia de gestión integral de residuos sólidos, promoviendo prácticas sostenibles orientadas al aprovechamiento adecuado de materiales reciclables y la protección del medio ambiente.	Introducción a la gestión integral de residuos sólidos. Clasificación y separación en la fuente de residuos aprovechables. Identificación y manejo adecuado de materiales reciclables. Principios de economía circular y sostenibilidad ambiental. Impactos ambientales y sociales del reciclaje. Buenas prácticas ambientales en unidades productivas de reciclaje.
IMPLEMENTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS DE RECICLAJE	Desarrollar competencias técnicas, organizativas y operativas en los participantes para la implementación, funcionamiento y sostenibilidad de unidades productivas de reciclaje, promoviendo la generación de ingresos, el fortalecimiento asociativo y el aprovechamiento eficiente de residuos reciclables.	Organización y funcionamiento de unidades productivas de reciclaje. Procesos de recolección, clasificación y almacenamiento de residuos. Seguridad y salud en el trabajo para recicladores y operarios. Asociatividad, trabajo comunitario y fortalecimiento organizacional. Comercialización y generación de ingresos a partir del reciclaje. Estrategias para la sostenibilidad y fortalecimiento de emprendimientos de reciclaje.

i) Definir el modelo de unidad productiva (recepción, pesaje, clasificación, almacenamiento), y la unidad de economía circular; **j)** Elaborar el estudio de viabilidad de la unidad productiva de reciclaje que incluya el componente técnico, financiero, ambiental y comercial. Dicho estudio permitirá identificar el volumen mínimo rentable, costos logísticos, compradores aseguradoras, mantenimiento, mano de obra, entre otros;

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-240
FORMATO	CONTRATO	

k) Implementar campañas de educación ciudadana para el aprovechamiento de los residuos en lugares como: instituciones educativas, establecimientos comerciales, empresas del sector público y privado; **l)** Organizar e implementar un (1) acuerdo intersectorial para la promoción de la política de reducción, recuperación y reciclaje en el municipio. **3) META 3. ACOMPAÑAR, CAPACITAR Y FOMENTAR LA IMPLEMENTACION DE LA ECONOMÍA CIRCULAR Y SOSTENIBLE EN LAS EMPRESAS Y EMPRENDIMIENTOS DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA – BOLIVAR.** En el contexto actual y siguiendo la adaptación del cambio climático a la economía local, es importante que como municipio las distintas unidades productivas existentes tengan la capacidad de incorporar prácticas sostenibles en sus procesos productivos; esto con el fin de reducir los impactos ambientales y mejorar el aprovechamiento de los recursos utilizados: **a)** Elaborar un diagnóstico empresarial en el territorio, que permita identificar sectores económico prioritarios (comercio, turismo, construcción, restaurantes, manufactura, transporte). Dicho diagnostico deberá contener la línea base sobre: 1) generación de residuos. 2) consumo de agua y energía. 3) prácticas de reciclaje. 4) uso de empaques. 5) compras sostenibles. De acuerdo a este resultado se clasificara a las empresas según el nivel de madurez ambiental (básico, intermedio o avanzado), así mismo, el diagnostico permitirá identificar residuos con potencial aprovechamiento y cadenas de valor existentes en el municipio, aprovechamiento de subproductos, eficiencia energética, reúso de agua; **b)** Crear una base de datos municipal de empresas sostenibles y emprendimientos verdes; **c)** Acompañar a las empresas y emprendimientos en la transición hacia modelos sostenibles, desarrollando las siguientes acciones: 1) crear una ruta de economía circular empresarial que genere sensibilización al emprendedor o empresario sobre la economía circular y sostenible. 2) Brindar acompañamiento personalizado en gestión y separación de residuos, reducción de desperdicios, reutilización de materiales, compras sostenibles. 3) implementar espacios de capacitación y formación en temas de: 1) **economía circular**, (principios, modelos de negocios circulares, valorización de residuos, cierre de ciclos productivos). 2) **producción más limpia**, (ahorro energético, reducción de emisiones, minimización de residuos). 3) **gestión empresarial sostenible**. (normatividad ambiental, responsabilidad social empresarial). 4) **Innovación**, (energía renovables, empaques sostenibles, transformación digital verde); **d)** Crear una mesa municipal de economía circular vinculando a empresas, emprendedores, recicladores, universidades, gremios representativos, autoridades ambientales. La mesa municipal buscara promover encadenamientos productivos (residuos de una empresa como insumo de otra, alianzas logísticas, compras locales sostenibles); **e)** Gestionar convenios con universidades, entidades ambientales y sector privado para innovación ambiental y economía circular; **f)** Elaborar una propuesta que será socializada a la administración municipal que permita generar incentivos económicos a las empresas que implementen las acciones de economía circular. (la propuesta puede contemplar descuentos tributarios, acceso preferencial a programas liderados por la administración, apoyo o cofinanciación de proyectos); **g)** Elaborar e implementar una estrategia de incentivos reputacionales a las empresas y emprendimientos que fomenten las prácticas de economía circular (sello empresa circular, premios ambientales, reconocimiento público, entre otras). La estrategia incluye la publicación del ranking o reconocimiento a empresas con mejores prácticas

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-240
FORMATO	CONTRATO	

sostenibles; **h)** Impulsar alianzas entre recicladores, empresas y emprendimientos para el aprovechamiento de materiales reutilizables; **i)** Crear espacio de seguimiento y evaluación de acciones que garanticen la implementación de prácticas sostenibles a largo plazo. **4) META 4. ASISTENCIA TECNICA A LAS EMPRESAS NUEVAS Y EXISTENTES EN TEMA DE LEGALIDAD Y FORMALIZACION EMPRESARIAL EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA – BOLIVAR.** Legalizar la empresa surge como la principal alternativa para abrir la puerta a un universo de beneficios y nuevas posibilidades para los emprendimientos, logrando ubicarlo en el lugar donde siempre sus propietarios han soñado: **a)** Impartir conocimiento a los emprendimientos nuevos o existentes sobre los beneficios de la formalización empresarial para microempresarios. Ventajas como: brindar seguridad jurídica al cliente, proteger el nombre de la empresa y la legitimidad del emprendimiento, facilitar la participación en procesos de contratación con el Estado, facilidades de acceso al sistema financiero y obtención de crédito, posibilidad de inscribirse en capacitaciones gratuitas y foros, evitar riesgos de sanciones, facilidad para acceder a convocatorias de recursos no reembolsables como (fondo emprender – SENA, Fondo INNpulsar, entre otros); **b)** Socialización del marco normativo relacionado a los beneficios del emprendimiento, la legalidad y formalización empresarial, (Ley 1014 de 2006 “Ley de fomento a la Cultura del Emprendimiento”. Ley 1834 de 2017 “por medio de la cual se fomenta la economía creativa Ley Naranja”. CONPES 4011 de 2020 “Política Nacional de Emprendimiento”, Ley 2069 de 2020 “Por medio del cual se impulsa el emprendimiento, el crecimiento, la consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad en Colombia”. Ley 1014 Ley 2155 de 2021; **c)** Asesoría y acompañamiento en el proceso de inscripción ante la cámara de comercio, socialización de requisitos que el emprendedor deberá presentar para su inscripción o renovación de acuerdo con el caso específico. (Documento de identidad, Formularios, pagos, entre otros); **d)** Asesoría en el proceso de inscripción en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN; **e)** Asesoría sobre la codificación CIU de acuerdo con la actividad económica del emprendedor; **f)** Capacitación sobre otros requisitos legales de orden municipal o local, tales como (certificados de uso de suelo de acuerdo con el esquema de ordenamiento territorial - EOT de la entidad, certificados de inspección sanitaria que aplica para emprendimientos que expenden alimentos y bebidas, certificado de inspección técnica de bomberos, Registro de información tributaria ante la secretaria de hacienda municipal, entre otros; **g)** El equipo de profesionales y técnicos realizaran un proceso de asistencia técnica y seguimiento a través de visitas a las unidades productivas o emprendimientos capitalizados en la vigencia 2024 y 2025, así como aquellos participantes en la vigencia actual 2026, con el fin de garantizar el cumplimiento legal y formal de los emprendimientos. **5) META 5. IMPLEMENTAR LA ESTRATÉGIA DE FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL PARA LOS EMPREDIMIENTOS EXISTENTES Y NUEVOS DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA – BOLIVAR:** **a)** Adelantar visitas de campo (visita en sitio) de los emprendedores participantes del proceso formativo contemplado en la meta N° 1 del proyecto, la importancia de esta actividad radica en el conocimiento de la situación real de cada emprendedor, teniendo en cuenta que para ser beneficiario del concurso de capitalización el equipo profesional interdisciplinario, tendrá en cuenta los siguientes aspectos: 1. Crecimiento del

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-240
FORMATO	CONTRATO	

emprendimiento durante los últimos dos (2) meses; 2. Estado físico del lugar; 3. Herramientas con las que cuenta la unidad productiva; 4. Número de empleos generados; 5. Promedio de ventas; 6. Formalización o legalización del emprendimiento. **b)** Entrega de emprendimientos prototipados: El emprendimiento prototipado hace referencia a la entrega del plan de negocios, el cual es un documento detallado que define los objetivos de la empresa, las estrategias para alcanzarlos y los recursos necesarios para su implementación. La entrega del plan de negocios en esta fase es de gran relevancia para continuar el proceso de fortalecimiento empresarial a través de la capitalización de los emprendimientos; **c)** Desarrollar el proceso de preselección para capital semilla: finalizado el proceso formativo y entregado el plan de negocios finalizado, el equipo interdisciplinario del programa realizará una pre – entrevista a los emprendedores con unidades a participar, durante esta actividad, los asesores de cada área evaluarán la presentación de los participantes, basado en criterios de evaluación como: experiencia y conocimiento, claridad y detalle de la visión, creatividad en la presentación, habilidades de comunicación, innovación del producto o servicio, volumen de ventas, generación de empleos, entre otros factores. Finalizada la entrevista se deberá realizar un análisis de los resultados, dado que los emprendedores que no cumplen con los requisitos o la mayoría de los criterios no continuarán en el proceso de capitalización de sus emprendimientos; **d)** Desarrollo del proceso de selección: el proceso de selección de beneficiarios del programa de capitalización 2026, se hará teniendo en cuenta las visitas y entrevistas de las personas inscritas en el programa y será revisado y aprobado por un COMITÉ EVALUADOR, el cual será conformado por Cinco (5) miembros que serán: el Supervisor del Proyecto, Un Representante de la UMATA Municipal, un Agente Externo con conocimientos en Emprendimiento y los Asesores de Emprendimiento y Fortalecimiento Empresarial del proyecto SIEMPRENDE 2026, para el año 2026 todos los procesos se harán IN SITU por parte del equipo SIEMPRENDE, ya que se busca beneficiar a esas personas inmersas en el sector económico de economía popular; **e)** Garantizar la entrega de elementos, materiales y equipos a los treinta (30) emprendimientos ganadores del capital semilla vigencia 2026: resultado de la elección realizada por el comité evaluador descrito en la actividad anterior de la presente meta. La entidad ejecutora del presente proyecto de inversión deberá realizar entrega de los incentivos a los emprendedores beneficiarios mediante una serie de eventos públicos, donde además se deberá hacer la suscripción y entrega de la certificación de la participación en el proyecto y acta de corresponsabilidad, compromiso y buen uso de los bienes entregados. **6) META 6. IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE FORTALECIMIENTO DE LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, CON ESPECIAL ATENCION A LA LINEA AGROINDUSTRIAL EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA – BOLIVAR:** **a)** El equipo de profesionales y técnicos realizarán un proceso de asistencia técnica que contribuya a la implementación de una estrategia que permita fortalecer la comercialización de los diferentes productos y servicios capitalizados en la meta N° 5, con especial énfasis a los pertenecientes a la línea agroindustrial. La asistencia técnica deberá estar enfocada a la promoción de los productos y el fortalecimiento de la estrategia de comunicación de los emprendimientos; **b)** Generar espacios para exposición de productos y servicios agropecuarios, agroindustriales, artesanales, gastronómicos y demás líneas productivas capitalizadas:

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-240
FORMATO	CONTRATO	

Organización e Implementación de una feria publicitaria para dar a conocer las unidades productivas o emprendimientos a la población. La finalidad de la feria es brindar un espacio de concentración de diversos emprendimientos en un mismo lugar, así como, brindar la oportunidad para difundir la imagen de los emprendimientos y presentar los productos a un número elevado de personas; **c)** El futuro ejecutor del proyecto deberá propender por el éxito de la feria de promoción y comercialización de productos y servicios y deberá garantizar todos los medios logísticos necesarios para la realización del evento. Adicional, se requiere que el ejecutor seleccionado disponga con el personal que acredite los siguientes perfiles mínimos requeridos:

CANTIDAD	PERFIL	EXPERIENCIA
UN (1)	Formación académica: Profesional en el área de las ciencias administrativas, contables, económicas, con título de (administración de empresas, administración de negocios, administración financiera; contaduría pública o economista) y título de especialista en gerencia o gestión de proyectos o especialista en emprendimiento.	Experiencia profesional: Deberá acreditar mínimo tres (3) años de experiencia profesional, a partir de la obtención del título. Experiencia específica: Deberá acreditar mínimo seis (6) meses de experiencia relacionada como director o coordinador de proyectos asociados al fomento e impulso del emprendimiento.
UN (1)	Formación académica: Profesional en ingeniería ambiental (título de ingeniero ambiental) y título de especialista en gestión integral en HSEQ	Experiencia profesional: Deberá acreditar mínimo dos (2) años de experiencia profesional, a partir de la obtención del título.
UN (1)	Formación académica: Profesional del área de comunicación social (título de comunicador social)	Experiencia profesional: Deberá acreditar mínimo dos (2) años de experiencia profesional, a partir de la obtención del título. Experiencia específica: Deberá acreditar mínimo seis (6) meses de experiencia profesional en la participación en proyectos asociados al fomento e impulso del emprendimiento.
UN (1)	Formación académica: Profesional en Psicología (título de psicólogo).	Experiencia profesional: Deberán acreditar mínimo dos (2) años de experiencia profesional a partir de la obtención del título. Experiencia específica: Deberá acreditar mínimo seis (6) meses de experiencia profesional en la participación de proyectos asociados al

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-240
FORMATO	CONTRATO	

		fomento e impulso del emprendimiento.
UN (1)	Formación académica: Profesionales del área contable (título de contador público)	<p>Experiencia profesional: Deberá acreditar mínimo dos (2) años de experiencia profesional, a partir de la obtención del título.</p> <p>Experiencia específica: Deberá acreditar mínimo seis (6) meses de experiencia profesional en la participación de proyectos asociados al fomento e impulso del emprendimiento.</p>
DOS (2)	Formación académica: Profesionales en trabajo social (título de trabajador social).	<p>Experiencia profesional: Deberán acreditar mínimo dos (2) años de experiencia profesional a partir de la obtención del título.</p> <p>Experiencia específica: Deberá acreditar mínimo seis (6) meses de experiencia profesional en la participación de proyectos asociados al fomento e impulso del emprendimiento.</p>
UN (1)	Formación académica: Profesional en trabajo social (título de trabajador social).	<p>Experiencia profesional: Deberán acreditar mínimo un (1) año de experiencia profesional a partir de la obtención del título.</p> <p>Experiencia específica: Deberá acreditar mínimo seis (6) meses de experiencia profesional en la participación de proyectos asociados al fomento e impulso del emprendimiento.</p>
DOS (2)	Formación académica: Profesionales del área de derecho (título de abogado)	<p>Experiencia profesional: Deberá acreditar mínimo dos (2) años de experiencia profesional, a partir de la obtención del título.</p> <p>Experiencia específica: Deberá acreditar mínimo seis (6) meses de experiencia profesional en la participación de proyectos asociados al fomento e impulso del emprendimiento.</p>
UN (1)	Formación académica: Profesional del área de derecho (título de abogado)	<p>Experiencia profesional: Deberá acreditar mínimo un (1) año de experiencia profesional, a partir de la obtención del título.</p> <p>Experiencia específica: Deberá acreditar mínimo seis (6) meses de experiencia profesional en la participación de proyectos asociados al</p>

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-240
FORMATO	CONTRATO	

		fomento e impulso del emprendimiento.
UN (1)	Formación académica: Tecnólogo técnico en administración financiera.	<p>Experiencia laboral general: Deberán acreditar mínimo tres (3) años de experiencia laboral.</p> <p>Experiencia laboral específica: Deberá acreditar mínimo seis (6) meses de experiencia laboral en la participación de proyectos asociados al fomento e impulso del emprendimiento.</p>
UN (1)	Formación académica: Tecnólogo técnico en administración agropecuaria.	<p>Experiencia laboral general: Deberán acreditar mínimo tres (3) años de experiencia laboral.</p> <p>Experiencia laboral específica: Deberá acreditar mínimo seis (6) meses de experiencia laboral en la participación de proyectos asociados al fomento e impulso del emprendimiento.</p>
TRES (3)	Formación académica: Técnico en asistencia administrativa o en secretariado.	<p>Experiencia laboral general: Deberán acreditar mínimo dos (2) años de experiencia laboral.</p> <p>Experiencia laboral específica: Deberá acreditar mínimo seis (6) meses de experiencia laboral en la participación de proyectos asociados al fomento e impulso del emprendimiento.</p>
CUATRO (4)	Formación académica: Título de bachiller en cualquier modalidad.	<p>Experiencia laboral: Deberán acreditar mínimo seis (6) meses de experiencia laboral.</p>

CLAUSULA QUINTA. DESEMBOLSO DE LOS APORTES ECONÓMICOS POR PARTE DEL MUNICIPIO: El Municipio desembolsará el monto de los recursos económicos que deberá aportar con destino a financiar el impulso de las actividades que constituyen el objeto del contrato a celebrar de la siguiente forma: **A)** Un primer desembolso equivalente al cuarenta por ciento (40%) del monto total de los recursos a aportar que corresponde a la

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-240
FORMATO	CONTRATO	

suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$352.000.000)**, el cual se reputará como un anticipo para efectos de constitución de la garantía que ampare el buen manejo y la correcta inversión de dichos recursos; monto que será desembolsado una vez se hayan cumplido todos los requisitos para la ejecución del contrato, incluida la aprobación de las garantías que debe constituir la ESAL ejecutora y suscripción del acta de inicio por las partes; **B)** El sesenta por ciento (60%) restante, equivalente a la suma de **QUINIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS (\$528.000.000) M/CTE**, se entregará mediante dos (2) desembolsos parciales así: El primer desembolso parcial correspondiente al cuarenta (40%) será desembolsado una vez se acredite por parte de la persona jurídica ejecutora la inversión de los recursos inicialmente entregados a título de anticipo, previa presentación de informe de las actividades, acompañado de la certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado por el Municipio y un desembolso final del veinte por ciento (20%), una vez se acredite por parte de la persona jurídica ejecutora la inversión de los recursos entregados en el segundo desembolso, previa presentación de informe de las actividades, acompañado de la certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado por el Municipio; así como de la presentación de la documentación que exija la Secretaría de Hacienda Municipal para tal efecto y certificación sobre el cumplimiento de obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensión, Riesgos Profesionales, aportes a Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje), para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Los informes que presente la persona jurídica sin ánimo de lucro ejecutora del contrato estarán sujetos a la aprobación por parte del supervisor del contrato designado por EL MUNICIPIO. Solo se desembolsarán los recursos, por parte del MUNICIPIO, correspondientes a los aportes que dicha entidad debe hacer, previa presentación de los informes efectivamente entregados por parte de la persona jurídica sin ánimo de lucro ejecutora del contrato, los cuales deben ser previamente aprobados por el supervisor del contrato, designado por EL MUNICIPIO. Para los desembolsos se seguirán los procedimientos y se utilizarán formatos adoptados para tal fin por la Tesorería municipal de Santa Rosa, Bolívar. En caso de que la ESAL ejecutora esté obligada a facturar electrónicamente, deberá presentar la respectiva factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el respectivo desembolso, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan. EL MUNICIPIO no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para los desembolsos a la ESAL ejecutora cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. EL MUNICIPIO hará las retenciones a que haya lugar sobre cada desembolso, siempre que ello sea procedente, de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes sobre la materia. La ESAL ejecutora deberá acreditar para cada desembolso derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-240
FORMATO	CONTRATO	

Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. **CLAUSULA SEXTA. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:** EL MUNICIPIO ejercerá la supervisión del presente contrato a través de la Secretaría de Planeación e Infraestructura Municipal. **CLAUSULA SÉPTIMA. SUJECCIÓN DE PAGOS:** El aporte que debe efectuar EL MUNICIPIO en desarrollo del presente contrato, será con cargo al presupuesto de gastos de inversión de la vigencia fiscal 2026, conforme a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal, siguientes:

No CDP	FECHA	COD. CUENTA	NOMBRE CUENTA	FUENTE	VALOR
20260 40704	07 de abril de 2026	2.3.2.02.02 .009.29- 0426	Servicios para la comunidad, sociales y Personales	INGRESOS PROPIOS FORZOSA INVERSION SOBRETAS GASOLINA	\$120.000.000
20260 40704	07 de abril de 2026	2.3.2.02.02 .009.29- 0427	Servicios para la comunidad, sociales y Personales	INGRESOS PROPIOS FORZOSA INVERSION SOBRETAS GASOLINA	\$200.000.000
20260 40704	07 de abril de 2026	2.3.2.02.02 .009.29- 0428	Servicios para la comunidad, sociales y Personales	SGP PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSION LIBRE INVERSION SGP ONCE DOCEAVAS VIGENC	\$350.000.000
20260 40704	07 de abril de 2026	2.3.2.02.02 .009.29- 0477	Servicios para la comunidad, sociales y personales	SGP PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSION LIBRE INVERSION SGP ONCE DOCEAVAS VIGENC	\$60.000.000
20260 40704	07 de abril de 2026	2.3.2.02.02 .009.29- 0478	Servicios para la comunidad, sociales y personales	SGP PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSION LIBRE INVERSION SGP ONCE DOCEAVAS VIGENC	\$80.000.000
20260 40704	07 de abril de 2026	2.3.2.02.02 .009.29- 0479	Servicios para la comunidad, sociales y personales	SGP PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSION LIBRE INVERSION SGP ONCE DOCEAVAS VIGENC	\$70.000.000
TOTAL					\$880.000.000

CLÁUSULA OCTAVA. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE MUTUO ACUERDO: Ninguna modificación o adición a las estipulaciones del presente contrato o a sus anexos, obligará a las partes a menos que conste por escrito en documentos suscritos por los representantes autorizados de ambas partes; **CLAUSULA NOVENA. SUSPENSIÓN TEMPORAL:** Se podrá suspender temporalmente la ejecución del presente contrato por mutuo

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-240
FORMATO	CONTRATO	

acuerdo de las partes, mediante la suscripción del acta respectiva en la cual conste dicho acuerdo; **CLAUSULA DÉCIMA. CESIÓN:** LA ESAL, no podrá ceder total ni parcialmente el presente contrato, ni los derechos y obligaciones derivados del mismo sin la autorización previa y escrita de EL MUNICIPIO; **CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA. RESPONSABILIDAD:** Sin perjuicio de la cláusula precedente, los convenios, contratos o cualquier otro acto jurídico vinculante que celebre LA ESAL, se harán por su cuenta y riesgo, quedando este como único responsable ante EL MUNICIPIO por el cumplimiento de las obligaciones emanadas del presente acuerdo de voluntades; **CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** La liquidación del presente contrato se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del mismo o cuando se termine de forma anticipada, mediante la suscripción de un acta entre los representantes legales de las partes, en la cual se hará constar el informe general de ejecución del contrato y la liquidación de los valores correspondientes, así como la forma en que se transferirán a cada una de las partes los recursos no ejecutados, autorizando LA ESAL a liberar los pagos de los recursos no utilizados; **CLAUSULA DÉCIMA TERCERA. DOMICILIO:** Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será el Municipio de Santa Rosa - Bolívar. Las actividades constitutivas del objeto del contrato se desarrollarán en la zona urbana y rural del municipio de Santa Rosa - Bolívar, de acuerdo a las condiciones establecidas en el estudio previo y lugares concertados entre la ESAL y la supervisión de dicho contrato; **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA. GARANTÍAS:** Las garantías contractuales exigidas por EL MUNICIPIO en razón de los recursos públicos entregados a LA ESAL, en calidad de aportes para la ejecución y desarrollo del presente contrato, se concretarán en la constitución de una garantía única por parte de LA ESAL, a favor de EL MUNICIPIO, a través de una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en el país, correspondientes a los siguientes amparos: **1. Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo:** Esta garantía deberá ser otorgada por una cuantía equivalente al Cien por Ciento (100%) del monto de los recursos aportados por el municipio y reputados como anticipo para efectos de la constitución de la respectiva garantía y una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más; **2. Cumplimiento del contrato:** Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor pactado como aportes por parte del Municipio, por el término del mismo y cuatro (4) meses más; **3. Pago de Salarios y Prestaciones Sociales:** Por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor pactado como aportes por parte del Municipio, por el término del mismo y tres (3) años más; **4. Calidad del servicio:** Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor pactado como aportes por parte del Municipio, por el término del mismo y cuatro (4) meses más; **5. Responsabilidad civil extracontractual:** Por valor de doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes, vigente por el término de ejecución del contrato de interés público. **PARÁGRAFO:** Para la ejecución del contrato, se requerirá la aprobación de las garantías por parte del MUNICIPIO, razón por la cual LA ESAL deberá presentar las garantías exigidas dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del presente contrato. **CLAUSULA DÉCIMA QUINTA. INCOMPATIBILIDADES E INHABILIDADES:** El representante legal de LA ESAL, afirma y declara bajo juramento, que se entiende prestado con la suscripción de este contrato, que no se halla incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993 y demás normas vigentes; **CLAUSULA DECIMA SÉXTA. DOCUMENTOS DEL**

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-240
FORMATO	CONTRATO	

CONTRATO: 1. Documentación requerida para la celebración del contrato; 2. Estudios de conveniencia y oportunidad; 3. Convocatoria pública. 4. Informe de evaluación. 5. Contrato. **CLAUSULA DECIMA SÉPTIMA. DERECHOS E IMPUESTOS:** Queda entendido que todos los impuestos que deben pagarse por razón o con ocasión del presente contrato serán a cargo de **LA ESAL**, Los cuales pagará dentro de los plazos previstos en la Ley; **CLAUSULA DECIMA OCTAVA. CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** En aplicación de lo previsto en el inciso primero del artículo 8º del Decreto Reglamentario nacional 092 de 2017, al presente contrato se entienden incorporadas las cláusulas excepcionales de: terminación, interpretación y modificación unilaterales, previstas en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1.993; **CLAUSULA DECIMA NOVENA. INDEMNIDAD:** **LA ESAL**, tendrá la obligación de mantener al **MUNICIPIO** libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que deriven de las actuaciones de aquel o de las de sus subcontratistas o dependientes; **CLAUSULA VIGÉSIMA. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO:** el presente contrato se perfeccionará una vez se suscriba por las partes.

Para constancia se firma electrónicamente en la plataforma SECOP II.

POR EL MUNICIPIO,

POR LA ESAL,

FIRMADO DESDE LA PLATAFORMA SECOP II FIRMADO DESDE LA PLATAFORMA SECOP II

HARVIS BELLO ELLES

Alcalde Municipal
Santa Rosa – Bolívar

FRANCISCO JOSÉ HERNANDEZ ARRELLANO

R. Legal FUNDACIÓN GEPS
NIT. 806.010.257-2